LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCION	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	**IVAI-REV/500/2009/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/07/2010/JLBB**	SECRETARÍA DE GOBIERNO	**08/MARZO/2010**	"…SE LE CONCEDE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL SUJETO OBLIGADO, POR UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN ESTE ASUNTO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. UNA VEZ VENCIDA LA PRÓRROGA, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ INFORMAR AL INSTITUTO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE VENZA LA PRÓRROGA CONCEDIDA, O DEL DÍA EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN, SI ÉSTE SE ACTUALIZA DENTRO DEL PLAZO PRORROGADO AQUÍ CONCEDIDO. POR OTRO LADO SE LE HACE SABER A LA PARTE RECURRENTE QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTE INSTITUTO, SI SE LE PERMITIÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SI LE FUE ENTREGADA Y RECIBIDA LA MISMA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, EXISTIRÁ LA PRESUNCIÓN QUE LA RESOLUCIÓN HA SIDO ACATADA; LO QUE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EN QUE EL SUJETO OBLIGADO CUMPLA CON EL PRESENTE FALLO O DE QUE FENEZCA EL PLAZO OTORGADO PARA SU CUMPLIMIENTO…"
2	**IVAI-REV/70/2010/LCMC Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/71/2010/RLS E IVAI-REV/72/2010/JLBB**	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	**ACUMULACIÓN 08/MARZO/2010**	"…ESTE CONSEJO GENERAL DECRETA LA **ACUMULACIÓN** DE OFICIO DE LOS EXPEDIENTES **IVAI-REV/71/2010/RLS E IVAI-REV/72/2010/JLBB AL IVAI-REV/70/2010/LCMC…"**

ACTUARIO NOTIFICADOR

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE